



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019-00136
EJECUTANTE: MANUEL ANTONIO TRILLOS BECERRA.
EJECUTADO: JULIO CESAR SALGADO ESPITIA.

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y en vista que se surtieron en su integridad las diligencias de notificación ordenadas en el trámite de la referencia, se procede a señalar el doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020) a las nueve (09:00) de la mañana como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de audiencia entre las partes, se les previene a los intervinientes para que en la vista pública en mención presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

De conformidad con el inciso primero del artículo 372 del C.G.P. decrétese el interrogatorio de parte que verbalmente le practicará esta judicatura a MANUEL ANTONIO TRILLOS BECERRA en calidad de ejecutante y al señor JULIO CESAR SALGADO ESPÍTIA quien funge como parte ejecutada, los cuales se llevaran a cabo en la etapa procesal pertinente.

De conformidad con lo dispuesto por el Inciso tercero del artículo 270 ibídem se ordena la reproducción del título valor tachado de falso por fotografía u otro medio similar, ello a expensas del impugnante. Déjese constancia del estado en que se encuentra el documento, número de hojas y demás circunstancias relevantes.

Por último, se requiérase a la parte ejecutada para que cancele ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Oriente las costas generadas por el peritaje solicitado y que se ordenará en la audiencia pública programada, así mismo aporte a esta célula judicial los medios para las reproducciones de los documentos que se necesiten para ello. Por secretaría ofíciase a Medicina Legal para que informe el valor de la peritación y qué documentos necesita para llevarla a acabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario.